



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 295. Operaciones a tasa de interés no regulada por el Banco Central. Normas de procedimiento

---

Nos dirigimos a Uds. para remitirles las modificaciones que, con motivo de las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 859, corresponde introducir en la Fórmula 4026 y en las instrucciones para su integración utilizable para informar la tasa de interés activa promedio por operaciones a tasa no regulada por el Banco Central para marzo de 1986.

Asimismo, les comunicamos que se ha resuelto fijar el 29 del corriente como fecha de vencimiento para la presentación de esa información.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

Néstor J. Taró  
Subgerente General

ANEXO

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Gerencia de Control de Entidades Financieras		CODIGO		
OPERACIONES A TASA DE INTERÉS NO REGULADA POR EL BANCO CENTRAL				
Entidad:			Mes de	de 19
CUADRO A	DETERMINACIÓN DEL LIMITE DE CAPTACION DE DEPOSITOS			
Concepto			Importes en australes	
1. Depósitos (renglón 1.1. + renglón 1.2.)				
1.1. hasta 44 días				
1.2. de 45 días o más				
2. Depósitos y obligaciones a tasa regulada				
3. Responsabilidad patrimonial computable				
4. Cupo básico (renglón 4.1. + renglón 4.2.)				
4.1. ( % del renglón 2.)				
4.2. ( % del renglón 3.)				
5. Cupo adicional ( % del renglón 4.)				
6. Exceso de captación cupo adicional (renglón 1.2. - renglón 5.) (+)				
7. Exceso o margen de captación cupo básico (renglón 1.1. - renglón 4.) (+ ó -)				
8. Exceso de captación total (suma algebraica de los renglones 6. y 7.) (+)				
CUADRO B	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
Concepto			Importe en australes	
1. Recursos (suma de los renglones 1.1. a 1.3.)				
1.1. Capacidad de préstamo				
1.2. Obligaciones interfinancieras				
1.3.				
2. Aplicaciones (suma algebraica de los renglones 2.1. a 2.6.)				
2.1. Créditos a tasa de interés no regulada				
2.2. Créditos ajustables				
2.3. Préstamos interfinancieros				
2.4. Activo financiero "a tasa no regulada"				
2.5.				
2.6. Operaciones imputadas a recursos propios (-)				
3. Margen sin utilizar (renglón 2. - renglón 1.) (-)				
4. Exceso de inversión (renglón 2. - renglón 1.) (+)				
5. Liquidación del cargo ( % del renglón 4.)				Importe en australes con centavos

Fórm. 4026 (I - 86)

CUADRO C	TASA DE INTERÉS ACTIVA PROMEDIO POR OPERACIONES A TASA NO REGULADA POR EL BANCO CENTRAL	
	CONCEPTO	IMPORTES
		En australes      - en % -
1. Intereses por operaciones activas		
2. Aportes al I.S.S.B.		
3. Diferencia (renglón 1. - renglón 2.)		
4. Créditos y préstamos interfinancieros a tasa de interés no regulada		
5. Tasa de interés por operaciones activas $\frac{\text{renglón 3.}}{\text{renglón 4.}} \times 100$		
6. Depósitos		
7. (                    ) - 1 x renglón 6.		
8. Rendimiento del activo financiero "a tasa no regulada" (                    % del renglón 6. X                    % ó renglón 5. del Cuadro D, el menor).		
9. Diferencia (renglón 7. - renglón 8.)		
10. Capacidad de préstamo a tasa no regulada.		
11. Tasa máxima activa promedio ( $\frac{\text{renglón 9.}}{\text{renglón 10.}} \times 100$ ) + 5		
12. Diferencia (renglón 5. - renglón 11.) (+ ó -)		
CUADRO D	ACTIVO FINANCIERO DEL BANCO CENTRAL A TASA NO REGULADA	
	CONCEPTO	Importes en australes
1.	% del renglón 1. del Cuadro A.	
2.	Activo financiero "a tasa no regulada" (renglón 2.1. + renglón 2.2.)	
	2.1. Cuenta Especial	
	2.2. Partida computable para la integración de la Cuenta Especial	
3.	Exceso o defecto de inversión (renglón 2. - renglón 1.) (+ ó -)	
4.	Liquidación del cargo (                    % sobre el importe negativo en valor absoluto del renglón 3.)	Importes en australes con centavos
5.	Rendimiento (                    % del renglón 2.)	
Observaciones:		
Lugar y fecha:		
	AREA CONTABLE (*) Firma y aclaración	GERENTE GENERAL Firma y aclaración

(\*) - A suscribir por el responsable de mayor jerarquía

B.C.R.A.	INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DEL CUADRO C DE LA FORMULA 4026 "OPERACIONES A TASA DE INTERÉS NO REGULADA POR EL BANCO CENTRAL"	Anexo a la Com. "A" 873
----------	--	-------------------------

#### 4. Cuadro C

##### Renglón 1.

Se declararán los intereses devengados en el mes por los activos comprendidos en el renglón 4.

##### Renglón 2.

Se registrarán los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios devengados en el período bajo informe, correspondientes a los intereses incluidos en el renglón 1.

##### Renglón 4.

Se informará el promedio mensual de saldos diarios (capitales e intereses) de los créditos y préstamos interfinancieros a tasa de interés no regulada excluidas las operaciones imputadas a recursos propios.

Al solo efecto del cálculo de dicho promedio se admitirá la acumulación diaria de esos intereses.

##### Renglón 6.

Se informará el promedio mensual de saldos diarios de los depósitos a tasa de interés no regulada registrado en el período respectivo.

##### Renglón 7.

Se consignarán los índices de la tasa de interés pasiva no regulada elaborados por el Banco Central, correspondientes al último día del mes bajo informe (numerador) y el último día del mes anterior (denominador).

##### Renglón 8.

Se tendrá en cuenta la proporción mínima de integración establecida por el Banco Central y la tasa de interés fijada como remuneración del activo financiero "a tasa no regulada" para el período bajo informe.

##### Renglón 10.

Se consignará el monto resultante de deducir del importe declarado en el renglón 6. la exigencia de efectivo mínimo y la colocación obligatoria en el activo financiero "a tasa no regulada" que corresponda observar respecto de dichas imposiciones según los porcentajes fijados por el Banco Central para el período que se informa.

##### Renglón 11.

Se considerará el nivel del coeficiente "S" determinado por el Banco Central para el período que se declara.